HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 32 N° 731

Causante:

ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 9 "ROBERTO GIUSTI".-

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN RELEVAMIENTO INTEGRAL DEL FUNCIONAMIENTO, UBICACIÓN Y ESTADO DE LOS SEMÁFOROS, SI HAY O SON NECESARIOS INCORPORAR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN EN LAS PROXIMIDADES DE TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.-

13

CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Banca 25

Proyecto de comunicación: Seguridad vial

EES N°9 Roberto Giusti. 5to 5ta TT
Año 2025

ESCUELA DE Nº EDUCACIÓN MEDIA 9
ROBERTO GIUSTI
MARTINEZ

13

San Isidro, 25 de septiembre de 2025

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto
La importancia de reforzar la seguridad vial en inmediaciones de las instituciones educativas del distrito.

Considerando
Que en las inmediaciones de las instituciones escolares hay una alta circulación de niñas, niños, adolescentes y adultos/as.

Que el municipio tiene la responsabilidad, como lo menciona la normativa nacional, de promover la difusión y aplicación permanente de medidas y formas de prevenir accidentes.

Que la presencia de semáforos en correcto funcionamiento, señalización visible, lomas de burro, sendas peatonales elevadas, o cojines son fundamentales para proteger la integridad de los estudiantes, familias y personal escolar.

Que los/las estudiantes de 5to 5ta de la EES N° 9 han realizado un trabajo de campo, en las inmediaciones de nuestra escuela, y concluyeron que son necesarios implementar carteles de señalización y disminuidores de velocidad en la proximidad a nuestro establecimiento para prevenir accidentes.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos el siguiente:

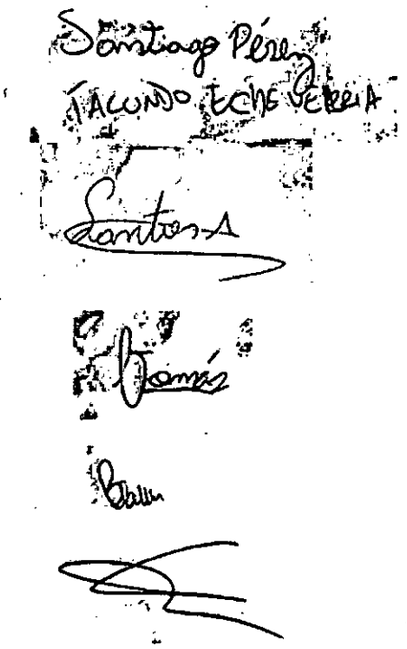
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1° El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, envíe el relevamiento integral del funcionamiento, ubicación y estado de los semáforos, si hay o son necesarios incorporar reductores de velocidad y carteles de señalización en las proximidades de todas las instituciones educativas del Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante recomienda que, en base al relevamiento, se proceda a:
a) Instalar nuevos semáforos en esquinas de alto riesgo que aún no cuenten con señalización semafórica.
b)Instalar otros reductores de velocidad: lomas de burro, paso peatonal elevado, reductores llamadas "tortugas".

c) Instalar señalización en las proximidades a las instituciones educativas.

3° ARTÍCULO 3°:"De forma.-"



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 - 11 - 2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PUBLICAS

SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO